

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 28 DE ABRIL DE 2022

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Don Vicente Azqueta Navarlaz (Na+)

Doña Marina Aramendía Rodríguez (Na+)

Doña Silvia González Martínez (Na+)

Don Félix Cástor Zunzarren Fernández (Na+)

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)

Doña Elena Petri Navarlaz (EH Bildu)

Don Karlos Teres Sueskun (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Don José Ruiz Garrido (PSN- PSOE)

Don Javier Álvarez Montero (As Zizur)

Doña Ana Reguilón Delgado (As Zizur)

Don Iñigo Goñi Istúriz (Concejal no adscrito)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas y seis minutos del día VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

El Sr. Alcalde excusa la asistencia de la Sra. Nieto.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 31/03/2022.

[Punto 1](#)

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de marzo de 2022 con carácter de ordinaria, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

No hay nada que reseñar al acta.

Se aprueba el acta, por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Punto 2

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (31 de marzo de 2022), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Sr. Álvarez hace referencia a la Resolución 316/2022 sobre la tramitación de un Recurso de Alzada ante el TAN interpuesto frente a acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre modificación de Licencia de Actividad para establecimiento de un Bar-Cafetería. Señala que no se ha comentado nada al respecto en ninguna comisión y solicita se dé alguna explicación.

El Sr. Alcalde responde una vez consultada la documentación. Comenta que hubo quejas de los vecinos por olores y que, por ello, se revisó de oficio la licencia de actividad.

El Sr. Álvarez solicita se trate en la próxima Comisión de Urbanismo para su conocimiento.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

3.- DICTAMEN: INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO.

Punto 3

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Visto que las parcelas comunales de cultivo existentes en el término municipal de Zizur Mayor son las siguientes:

- Polígono 2 Parcela 730 (3484 m2)
- Polígono 2 Parcela 734 (15.716 m2)
- Polígono 2 Parcela 736 (16.011 m2)
- Polígono 2 Parcela 746 (49.003 m2)
- Polígono 2 Parcela 761 (6.203 m2).
- Polígono 2 Parcela 818 (23.854 m2)
- Polígono 2 Parcela 1899 (33.950 m2)

Teniendo en cuenta que la anterior adjudicación por el plazo de 8 años ha concluido, de forma que procede el inicio de un nuevo procedimiento de conformidad con la normativa vigente,

Considerando lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y en el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, dictaminó por unanimidad a Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Zizur Mayor conforme a las siguientes modalidades:

- En primer lugar, aprovechamientos vecinales prioritarios.
- En segundo lugar y, para el caso de que hubiere superficie de cultivo restante sin adjudicar, se aplicará el aprovechamiento de adjudicación vecinal directa.

2º.- Podrán ser beneficiarios de estos aprovechamientos, las unidades familiares cuyo titular cumpla los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad o menor emancipado o judicialmente habilitado.
- b) Estar inscrito como vecino en el padrón municipal con una antigüedad de cinco años.
- c) Residir efectiva y continuadamente en la entidad titular del comunal, al menos durante nueve meses al año.
- d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con las entidades locales a las que está vinculado el adjudicatario.

Asimismo, en el supuesto de querer optar a aprovechamiento vecinal prioritario, el titular de las unidades familiares deberá tener ingresos propios, por cada miembro de la unidad familiar, menores al 30% del salario mínimo interprofesional o ingresos totales de la unidad familiar por debajo de vez y media de dicho salario.

3º.- El plazo de adjudicación del aprovechamiento será de 8 años.

4º.- El canon anual a satisfacer por el beneficiario será de 0,0614 euros por metro cuadrado y se actualizará cada año de acuerdo con el incremento de precios al consumo, según los índices fijados para Navarra por el Organismo oficial competente.

5º.- Aquellas personas que cumpliendo los anteriores requisitos estén interesadas en participar en esta adjudicación deberán presentar, dentro del plazo que legalmente se otorgue, acreditación documental suficiente de los siguientes extremos:

- Ser vecino de la localidad con la antigüedad de cinco años para poder ser beneficiario de aprovechamientos comunales, y residir en el pueblo, al menos, durante nueve meses al año.

- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con la entidad o entidades locales a las que esté vinculado el solicitante.
- Los miembros que componen la unidad familiar y, en su caso, para quienes opten a los aprovechamientos de carácter prioritario, de los miembros con incapacidad física o mental.
- La superficie de cultivo que poseen en propiedad, y sus tipos de cultivo.
- Las tierras que cultiven en arrendamiento o por otro título distinto al de propiedad, y sus tipos de cultivo.
- Los capitales imponibles de los inmuebles urbanos, salvo el que corresponda a la vivienda propia, e indicación de cabezas y especie de ganado que posea cada uno de los miembros de la unidad familiar.
- Los ingresos de cada uno de los miembros de la unidad familiar provenientes tanto de los sectores, agrario, ganadero, industrial o de servicios, como de pensiones de la Seguridad Social u otras rentas.

6º.- Ordenar la publicación de edicto en el Boletín Oficial de Navarra y anuncio en el Tablón de esta entidad con la indicación del plazo de admisión de solicitudes, que se establece en quince días hábiles.

El Sr. Alcalde, presidente de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico interviene en defensa del dictamen. Explica cómo pasados 8 años se inicia el procedimiento y adjudicación del aprovechamiento de los terrenos comunales de Zizur Mayor.

El Sr. Zunzarren agradecería una explicación más amplia por tener la idea de que, antiguamente, se realizaba mediante subasta.

La Sra. Secretaria interviene explicando el procedimiento de adjudicación de terrenos comunales según determina la normativa, de forma sucesiva y siguiendo diferentes modalidades siendo la primera las adjudicaciones vecinales prioritarias, luego las adjudicaciones vecinales directas y, en último lugar, la subasta en caso de que quede terreno restante.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba el dictamen por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

4.- DICTAMEN: CESIÓN GRATUITA DE USO DE MÓDULO PREFABRICADO.

[Punto 4](#)

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Visto informe emitido por el Jefe de Servicios Urbanísticos, Obras y Jardines del Ayuntamiento de Zizur Mayor en el que señala que esta entidad posee el módulo prefabricado con las siguientes características:

- Color blanco fabricado por la empresa Nuevo Sistema Modular en estructura metálica, cerramiento de paneles sándwich de 30 mm de espesor con alma de poliuretano, con unas dimensiones exteriores aproximadas de 6 metros de largo, 2,4 metros de ancho y 2,8 metros de alto. Pavimento de pvc. Se accede del lado largo por una puerta de 2,04x08 metros con manilla y cerradura. Dispone al exterior 3 ventanales 1,35x1.84 metros abisagrados en la parte superior para su apertura con muelles hidráulicos. Cuenta con rejillas de lamas de ventilación natural cruzada. Dispone instalación de saneamiento, abastecimiento agua e instalación eléctrica con cuadro, todo ello para acometer .desde el exterior.
- Actualmente está equipado con los siguientes elementos:
 - Encimera con fregadero de acero inox. y grifo de caño largo.
 - Modulo frigorífico botellero de 4 aberturas inox.
 - Encimera con baldas y cajones de cafetera inox.
 - Modulo frigorífico de 3 puertas inox.
 - Balda de aglomerado forrado a modo de barra interior
 - Balda de fenólico a modo de barra exterior (5.5x027 m a 1,18 m.).
 - Muebles aglomerado de cajones abiertos sujetos a cierre.
 - Máquina de fabricación de hielo, cafetera con 2 molinillos eléctricos y ventilados de techo.

Asimismo, señala que “desde la finalización de la construcción de la ampliación de las instalaciones deportivas de la urbanización, dejó de tener uso y se desconoce el funcionamiento de los módulos y elementos interiores. En todo caso no está afecto al uso público ni actualmente hay previsión para que esta situación cambie”.

Considerando interés del Ayuntamiento de la Cendea de Galar en la cesión de uso del anterior módulo, para su uso para fines de utilidad pública o interés social,

Considerando que nos encontramos ante un bien patrimonial y que el artículo 117 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, permite la cesión gratuita el uso de los bienes patrimoniales, en favor de otras administraciones o entidades públicas, o de entidades privadas sin ánimo de lucro, para fines de utilidad pública o interés social que redunden en beneficio de los vecinos,

Teniendo en cuenta los artículos 117 y 118 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, la Comisión Informativa de Urbanismo, Movilidad y Medio Ambiente celebrada el día 20 de abril de 2022, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Ceder al Ayuntamiento de la Cendea de Galar el uso de modulo prefabricado descrito en los antecedentes que acompañan al presente acuerdo cuyo destino será su uso en las instalaciones municipales.
- 2.- Aprobar convenio que se incorpora al expediente administrativo y que regulará el régimen aplicable a la presente cesión.
- 3.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea precisa en desarrollo del presente acuerdo.
- 4.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de la Cendea de Galar y al área de Urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos.

Don Ales Mimentza, presidente de la Comisión de Urbanismo, Movilidad y Medio Ambiente interviene en defensa del dictamen. Explica que se trata de un módulo equipado que se utilizaba para dar servicio de Bar de verano que está en desuso desde que se han abierto las nuevas Instalaciones Deportivas firmándose un Convenio entre el Ayuntamiento de Galar y el Ayuntamiento de Zizur Mayor el cual se basa en unos términos garantistas de cara al Ayuntamiento. Tras ello, pasa a leer los puntos de compromiso por parte del mismo.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba el dictamen por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

5.- DICTAMEN: APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA: PARCELA 2011, POLÍGONO 2.

[Punto 5](#)

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, de 19 de noviembre de 2021, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana para la parcela 2011 del polígono 2 del catastro municipal, Unidad Morfológica H-8, promovido por INMOBILIARIA MENDINUETA, S.L., que tiene por objeto la modificación de la tipología edificatoria, incremento de la superficie máxima construida y del número de viviendas, modificación del número máximo de plantas de la altura máxima de la edificación y modificación de las alineaciones

Sometido a información pública durante un mes, tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, número 276, de fecha 9 de diciembre de 2021, en los

diarios editados en Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal, no se han presentado alegaciones.

Emitida Resolución 44/2022, de 19 de abril, del Director del Servicio de Vivienda, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Zizur Mayor la eliminación de la reserva de vivienda protegida en el Plan Especial de Actuación Urbana previsto para la parcela 2011 del polígono 2 del catastro municipal.

Constatándose que se han realizado los abonos correspondientes a la monetización del aprovechamiento urbanístico correspondiente al ayuntamiento, así como las correspondientes a las cesiones de suelo para dotaciones.

Habiéndose adaptado la documentación del Plan Especial de Actuación urbana, a los requisitos exigidos en el Decreto Foral 253/2019, de 16 de octubre.

Visto ello, la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el pasado día 20 de abril de 2021, por unanimidad, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente para su posterior tramitación reglamentaria del Plan Especial de Actuación Urbana, para la parcela 2011 del polígono 2 del catastro municipal, quedando sujeta al pago de las tasas correspondientes, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.399,11 euros.

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo así como el Plan Especial de Actuación Urbana, en el Boletín Oficial de Navarra y remitir un ejemplar del documento aprobado al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, a los efectos previstos en el artículo 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Don Ales Mimentza, presidente de la Comisión de Urbanismo, Movilidad y Medio Ambiente interviene en defensa del dictamen. Explica brevemente la aprobación definitiva de un PEAU para que en la parcela H-8 de Ardoi se pueda modificar el planeamiento inicial de construir tres unifamiliares adosados para que pasen a ser de planta baja + 3 por considerarse más adecuado al entorno y teniendo en cuenta la autorización por parte de Gobierno de Navarra de eliminación como vivienda protegida.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba el dictamen por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

6.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DE NORMATIVA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE BARRACAS EN FIESTAS PATRONALES.

Punto 6

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Vista la normativa reguladora de la instalación de barracas en Zizur Mayor durante las fiestas patronales que consta en el expediente de la sesión, la Comisión Informativa de Cultura y Euskera en reunión celebrada el día 13 de abril de 2022, por unanimidad, dictamina a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar la normativa reguladora de la instalación de barracas en Zizur Mayor durante las fiestas patronales que, debidamente diligenciada, consta en el expediente de la sesión.
- 2.- Proceder a su tramitación reglamentaria.

El Sr. Alcalde interviene en defensa del dictamen. Especifica que se refiere a la instalación de las “txosnas” en la Avda. Belascoain y la necesidad de modificación de la normativa revertiendo los cambios realizados en el año 2018 para volver a la situación que se tenía anteriormente.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba el dictamen por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

7.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA 2022.

Punto 7

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Visto el Informe sobre el requisito de titulación requerida al puesto de trabajo de COORDINADOR/A DEPORTIVO del Área 4. DEPORTES evacuado a instancia de esta entidad, de fecha 16 de junio de 2021, en relación con la aplicación de la LEY FORAL 18/2019, DE 4 DE ABRIL, SOBRE ACCESO Y EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE EN NAVARRA.

Habida cuenta de lo dispuesto en su artículo 6.2 de la citada norma “1. La profesión de Director Deportivo o Directora Deportiva permite realizar el conjunto de actividades profesionales relacionadas con la dirección técnica, programación, planificación, coordinación, control, evaluación, supervisión y funciones análogas respecto a centros, servicios, actividades y entidades deportivas, tanto de titularidad pública como privada,

aplicando los conocimientos y técnicas propias de las ciencias del deporte. También corresponderá al Director Deportivo o Directora Deportiva la coordinación, supervisión y evaluación de las funciones técnicas realizadas por quienes ejerzan las profesiones de monitor o monitora deportiva y de entrenador o entrenadora deportiva. 2. Para **ejercer la profesión de Director Deportivo o Directora Deportiva** en actividades o servicios integrales, generales, multidisciplinares o multideportivos, sin una orientación específica a una única modalidad o disciplina deportiva, **será necesario poseer una cualificación acreditable mediante el título de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte;**” y la Disposición Adicional Undécima de la misma norma establece **“Equivalencia del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.** A los efectos exclusivos de la presente ley foral se consideran títulos académicos equivalentes al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte la **Licenciatura en Educación Física y la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.**”

De igual manera, considerando el artículo 12 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra *“Los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra se integrarán, de acuerdo con la titulación requerida para su ingreso y las funciones que desempeñen, en los siguientes niveles: **Nivel A:** Los funcionarios pertenecientes a este nivel desempeñarán actividades directivas o profesionales para cuyo ejercicio se requiera título universitario de **Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.**”*

Con el objeto de establecer el citado puesto de trabajo en el nivel superior de encuadramiento de Nivel A que le corresponde a la Licenciatura, es preciso modificar la Plantilla Orgánica 2022 aprobada definitivamente por el Pleno en fecha del 31 de marzo de 2022, tanto en lo que respecta al encuadramiento de nivel como los complementos retributivos, de tal manera que la masa salarial se adecue a la previsión presupuestaria para el presente ejercicio económico ya aprobada.

Las funciones y tareas no sufren modificación alguna ni, por lo tanto, la preceptividad del perfil lingüístico de euskera, que se mantiene, tal y como se recoge en el informe correspondiente.

En su consideración se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Modificar la Plantilla Orgánica 2022 vigente de la siguiente manera:

ÁREA 4: DEPORTE

<<	<<	<<	<<	<<	<<	<<	<<	<<
COORDINADOR/A DEPORTIVO		14000	F	A	C.P.T	13%	PC1	C
					C.M	10%		
					C.D.	10/%		

2º.- Aprobar inicialmente la citada modificación y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA para su tramitación correspondiente.

Don Andoni Serrano presidente de la Comisión de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana interviene en defensa del dictamen. Expone que la modificación es del puesto de trabajo de coordinador/a deportivo y que como ya son conocedores de todo lo que ha acontecido desde la convocatoria para la provisión de forma interina hasta la resolución del TAN declarando nula la misma no lo va a reproducir. Añade que de acuerdo con las titulaciones exigidas en la Ley Foral 18/2019 este es el paso necesario para poder proveer el puesto. Reseña que siempre hay que tener la atención a la ciudadanía como objetivo y el objeto de que no decaiga el nivel deportivo en Zizur Mayor. Por ello, solicita la aprobación de esta modificación que exploradas todas las opciones restantes, creen que es la que mayor garantía legal va a aportar y mayor consenso puede generar.

El Sr. Álvarez muestra su desacuerdo en que sea la mejor solución y explica el por qué. Señala responsabilidades primero del legislador navarro que aprueba una ley sin ver cómo puede afectar el tener que contratar personal con un nivel A para dirigir las actividades deportivas del municipio. Cree que la Ley Foral del deporte 18/2019 tendría que haber tratado al sector público de una forma diferenciada y también adaptar las nuevas realidades educativas universitarias al estatuto básico del funcionariado en cuanto han cambiado los títulos universitarios y cómo tienen que afectar al acceso del empleo público en cuanto a los niveles A y B. Le apena la situación de verse obligados o chantajeados, entendiéndolo que el Ayuntamiento ha hecho todo lo que ha estado en su mano pero quizás lo que se tendría que haber hecho era recurrir la Resolución del TAN. Por todo ello se van a abstener para no entorpecer y así poder dar estabilidad a toda la plantilla y al servicio de deportes. No comparte algunas reflexiones del Sr. Serrano ni quiere caer en el chantaje de los que han organizado todo esto para boicotear a este Ayuntamiento en cuanto a esta plaza.

El Sr. Ocaña en nombre del partido socialista pretende dar una imagen humana a este problema y ésta es la situación en que se ha quedado la persona que estaba precisamente en este cargo. Pone en relevancia primero que en el proceso sabíamos que estábamos asumiendo un riesgo desde el principio y el resultado de ese proceso fue la selección de una persona a la que agradecemos su labor. Entiende que por parte del equipo de gobierno se ha intentado dilatar lo que se ha podido para no llegar a esta situación. Votará a favor forzados de alguna manera a sustituir el puesto a nivel A esperando que en este nuevo proceso, el cual tiene una garantía jurídica, no volver a encontrarnos en esta situación.

El Sr. Saiz se muestra conforme con la presentación del punto por parte del Sr. Serrano y en desacuerdo con la intervención del portavoz de AS Zizur. Cree en la dignificación de distintos puestos de coordinadores y técnicos del Ayuntamiento y sus niveles y en concreto éste, ya que por el personal que lleva, la capacitación que necesita el puesto y la preparación está de acuerdo en que tiene que ser de nivel A. Añade que pueden estar capacitados diplomados o personas que no tienen ninguna titulación pero si hay grados y estudios cada uno tiene que tener sus propios puestos. No entiende la duda sobre que se van a presentar pocos profesionales, ni en comparativa con qué, habrá los suficientes como para que haya una persona lo suficientemente capaz como la había ahora para asumir este cargo con responsabilidad. Resalta el trabajo y la preparación de la técnica que ha

tenido que irse de su puesto de trabajo, ganado por oposición, por un recurso que solamente se ha presentado en Zizur cuando otros municipios incluso han copiado la convocatoria y no se ha presentado ninguno.

El Sr. Zunzarren expresa que la convocatoria no salió bien no solo por la titulación, había otros dos motivos que la recurrente puso sobre la mesa y que el TAN le ha dado la razón, y que por esos motivos anularon la convocatoria con el triste resultado de que la persona afectada se ha visto en una situación claramente perjudicial para ella. Considera que si se sube a nivel A todos los jefes-jefas de áreas el Ayuntamiento pasará de los tres que tradicionalmente tenía (Secretario-a, Interventor-a y TAP) asegurando que vendrán las siguientes peticiones lo que conllevará que como de nivel A no pueden subir a otro nivel, pidan que se suban los complementos, etc. Y al final vamos a tener una plantilla cada vez más cara y el ciudadano de Zizur tendrá que contribuir más para pagar a sus funcionarios. El otro aspecto que nos lleva a votar en contra es el tema de la preceptividad del euskera.

El Sr. Serrano ve coherente el tema de la preceptividad de euskera por parte del grupo NA+ y en el tema de los niveles dice intentar ser garantistas a la hora de seleccionar al personal. Comparte las intervenciones del Sr. Álvarez y Sr. Saiz en cuanto a los niveles, y la función pública que no se ha adaptado, habiendo diferencias incluso entre las propias instituciones en los niveles creyendo interesante debatir con el resto de administraciones cómo comportarse ante este tipo de situaciones. Apunta a la profesionalidad de la persona que estaba en ese puesto, ha sido una situación muy desagradable y se ha intentado de muchas maneras que el servicio no sufra ningún tipo de decaimiento. En cuanto al chantaje sí que es cierto que las asociaciones profesionales tienen su reivindicación pero no hay que obviar la Ley Foral aprobada en 2019. Mira al futuro con una nueva convocatoria que comenzará con la aprobación inicial de esta modificación de la Plantilla Orgánica.

El Sr. Álvarez argumenta que no puede ser que se dignifique por imposición porque, si no, haber aprobado ya en la plantilla el nivel A. Pregunta si lo que dignifica es tener un nivel A porque en términos económicos la persona va a cobrar lo mismo, ya que están subiendo al nivel A y bajando complementos para igualar ese salario y que a nivel retributivo siga cobrando lo mismo, eso no es dignificar, es engañar. No rehuimos el debate de ver que perfiles tienen que ser nivel A, B o C, propone analizar la plantilla y sobre todo las jefaturas porque igual hay que subir niveles pero no por imposiciones.

El Sr. Saiz afirma que para el grupo AS Zizur y para el Sr. Álvarez en concreto este puesto sobraba y que con una técnica era suficiente e incluso cree que cuando salió la sentencia tenía que haberse ido. Niega el engaño porque los complementos son variables y en un momento se pueden bajar o subir y, así, aparece en los convenios, los niveles permanecen y con los títulos se puede entrar en debate. Aclara que en este puesto ya se pidió nivel A en la anterior legislatura por sus características, cree que es lo justo y responsable para este puesto.

El Sr. Álvarez alega que los complementos son objetivos y se pueden cambiar si cambian las circunstancias objetivas. No admite la afirmación del Sr. Saiz, aclarando que lo que dijo en la comisión de noviembre fue que se debería cumplir la resolución, o cumplirla o recurrirla y, por tanto, que el Ayuntamiento no mirase a otro lado, porque si la persona que ha recurrido ha tenido que presentar hasta 3 escritos para que se ejecute esa resolución de no hacerlo igual el Ayuntamiento no hubiera hecho nada aun. Desde octubre se podrían haber planteado soluciones, se decidió no recurrirla pues la tenemos que cumplir y nos han tenido que obligar.

El Sr. Saiz justifica cumplir la resolución cuando las necesidades del Ayuntamiento y de deportes fueran las adecuadas para poder cumplirla, habiendo tenido que hacerlo ahora en un malísimo momento pero que por empeño de la persona recurrente ha tenido que ser así.

El Sr. Serrano atestigua que el Sr. Álvarez no solo pidió la ejecución de la resolución en aquel momento sino además iniciar de oficio la revisión de la convocatoria de la técnica de Juventud y Participación. Dice que se ha intentado por todos los medios proveer esta plaza pero hay una Ley Foral que habla de una serie de titulaciones. Cree que si no hubiese una comunicación por parte del TAN hablando de la ejecución, hubiéramos llegado a esto seguramente. Lo que se seguirá intentando en todas las áreas de este Ayuntamiento es que haya personal para dar un buen servicio.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba el dictamen conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Teres Sueskun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido y don Iñigo Goñi Istúriz)

Votos en contra: 4 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez y don Félix Cástor Zunzarren Fernández)

Abstenciones: 2 (don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS”.

[Punto 8](#)

Se da lectura a la Declaración Institucional.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 31 de marzo hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- Victoria Cristina A.S 47 años.
- Teodora I.T 42 años.
- Africa, apellidos no conocidos, 44 años.
- Natalia, apellidos no conocidos, 53 años.
- María Rosa Benet, 81 años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 54 años.
- Nombre no conocidos, Protosenya, 18 años.
- Sara Mujica, 86 años, .
- Erika Yunga Alvarado, 14 años.
- Sonia M.R. 41 años.
- Jordi, apellidos no conocidos, 11 años.

Doña Elena Petri presidenta de la Comisión de Igualdad interviene en defensa de la Declaración Institucional. Declara, transmitir en primer lugar nuestra solidaridad con los familiares, amigos y amigas de las mujeres, niñas y niños asesinados. Desgraciadamente continua esta gran masacre, la actualidad día a día nos lo muestra, continuamos siendo espectadores sorprendiéndonos con nuevas fatídicas noticias respecto a casos de violencia machista y detalla algunos casos. Todas las violencias machistas solo se pueden explicar por

la existencia de una estructura social patriarcal machista basada en la desigualdad de género. Las violencias machistas de los asesinatos no se pueden normalizar porque normalizar eso es normalizar la barbarie y reconocer que dejamos mucho que desear como una sociedad civilizada. En una sociedad democrática no podemos tolerar que las mujeres sean discriminadas en su forma más extrema como el machismo manifestándose como el símbolo más brutal existente en las desigualdades en nuestra sociedad. Es un atentado contra los derechos de las personas. Por ello, eliminar la violencia y proteger a las víctimas no es una opción sino una obligación, impedir los intentos de banalizar esta violencia machista, in-tolerar todo el maltrato, si se maltrata una mujer se maltrata a toda la sociedad y con todo esto lee y subraya uno de los puntos de esta declaración. Manifestamos el compromiso de que este Ayuntamiento de Zizur va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural. Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección y en ello estamos, trabajamos para toda la ciudadanía y a través de la política específica de igualdad que llevamos a cabo junto con todos los departamentos, actuamos a favor de la igualdad, de la diversidad, para crear condiciones beneficiosas para nuestra sociedad. Seguramente no seamos conscientes la ciudadanía de todas las actuaciones que se llevan a cabo con las políticas de igualdad cuando se aplican en cualquiera de los ámbitos que se han integrado con esfuerzo pero con naturalidad, y es desde este lugar desde donde tenemos todas y todos que aunar esfuerzos, también por supuesto desde el ámbito político continuar por esta senda y en esta corporación no hay fisuras en este sentido. En este Ayuntamiento vamos a continuar trabajando por este Zizur tolerante, diverso, libre e igualitario, continuaremos hasta que cada hombre, mayor, joven, niño, sea capaz de entender que la mujer que tiene a su lado es su igual en derechos y que por ello merece el mismo respeto. Como en cada Pleno, también dirigirme directamente a las mujeres de Zizur que estén en riesgo de sufrir o estén sufriendo violencia machista, que den el primer paso, que desde la cercanía podemos ofrecerles los recursos que tenemos en Zizur, que vengan al Ayuntamiento al área de igualdad, policía municipal, centro de salud, Servicios sociales, y desde este Pleno como siempre transmitir todo el rechazo a toda violencia machista y a cualquier tipo de agresión o actitud sexista que se produzca.

El Sr. Goñi a modo terapéutico hoy trae a una mujer que a su juicio es la mujer más feminista que ha existido. Una mujer pionera en su tiempo, de armas tomar, que consiguió todo lo que se propuso, una mujer que fue la primera en toda Europa en equipararse en derechos, en poder y en capacidades a un hombre. Cree que puede servir de ejemplo para las mujeres de la sociedad actual para con empeño e intensidad conseguir todos los logros y tratar de evitar un poco esta situación que tenemos. Lo máximo es ya ser mujer, esa es su conquista, su virtud capaz y adelantada a su tiempo supo desarrollarse en una sociedad donde no había espacio para las mujeres. Fue pionera en declarar derechos humanos, defensora de los indígenas, y está en proceso de beatificación, es Isabel la Católica. Le gustaría tomarla como ejemplo de capacidad de la mujer para saber defender su espacio y para conquistar. Considera que los ciudadanos de Zizur pueden estar muy orgullosos de la representación femenina que hay en este Pleno, independientemente de la ideología de cada uno, aquí hay mujeres que saben sacar adelante su familia, su desarrollo profesional y además contribuyen en la política.

La Sra. García interviene expresando que cada mes no hay que caer en la monotonía de repetir. La igualdad entre hombres y mujeres es una cuestión de madurez social, madurez política y de expresión de excelencia social. Aquella sociedad que demuestra mayor grado de confianza en sí misma es precisamente aquella que reconoce los derechos de mayorías y minorías y de la propia diversidad, que no la transforma en desigualdad y, además, es la sociedad que no recurre a la violencia para defender estos derechos. Repara en dos cosas, en los pasquines que están apareciendo en Zizur los últimos días que cree es un principio de involución y que merece que como grupos municipales y como sociedad demostremos precisamente que los ignoramos porque no nos reconocemos de ningún modo en ellos ni como para crear controversia. Piensa que sobre el tema de Ucrania, hay que reparar que también la violencia ejercida contra mujeres es efectiva como arma de guerra y estamos siendo conscientes. No solamente la guerra se hace a través de las armas sino se hace y es una estrategia, recordando la guerra de Yugoslavia, la violencia ejercida contra las mujeres en todas sus formas incluida especialmente la sexual fue también un arma de guerra. Curiosamente ni las mujeres de la antigua Yugoslavia ni las que están soportando esta guerra están denunciando, es una característica el soportar en silencio porque necesita un contexto que no es éste para poder revelarlo. La violencia no es solo doméstica sino estructural y esto lo demuestra, entre otras realidades, la guerra de Yugoslavia.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba la declaración por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

9.- MOCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL CICLO EDUCATIVO 0- 3 AÑOS.

[Punto 9](#)

Se da lectura a la moción.

El 0-3 es un ciclo educativo, sin ninguna duda, pero las características de su gestión, asumida mayoritariamente por los ayuntamientos, y las condiciones laborales del personal difieren del resto de ciclos y etapas educativas asumidas por el Departamento de Educación.

En los últimos años se han dado pasos sustanciales en la rebaja de tarifas a las familias y también se ha incrementado la financiación recogida en la partida destinada para este ciclo desde 2016, tras los recortes de años anteriores. Se ha creado asimismo un Servicio específico en el Departamento de Educación y se prevé próximamente el traslado de la titularidad de las siete escuelas infantiles del Gobierno de Navarra del Departamento de Derechos Sociales a Educación.

No obstante, sigue siendo un ciclo con gran dispersión y características muy diferentes, existiendo un largo camino por recorrer para favorecer la gratuidad, universalidad y la

dignificación de las escuelas infantiles en lo que respecta a las condiciones laborales, previsión de rebaja de ratios, elección de modalidad lingüística, etc.

En la pasada legislatura la FNMC constituyó un grupo de trabajo para analizar la situación de las escuelas de 0 a 3 años, cuyas conclusiones fueron trasladadas al Departamento de Educación. Entre las que trasladó aquel grupo de trabajo destaca la necesidad de ajustar los modelos de financiación y gestión del servicio.

En esta línea, recientemente se ha formado un grupo de trabajo con representantes municipales para abordar cuestiones relacionadas con el servicio 0-3.

En la recién aprobada Ley Foral que regula la distribución del Fondo de Transferencias Corrientes el módulo de ciclo 0-3 es un índice de un apartado de distribución del fondo, quedando excluida la variable relativa a la suficiencia financiera.

De hecho, la Ley Foral 6/2022, de 22 de marzo, de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, recoge en su Disposición adicional única la necesidad de clarificación de la distribución competencial de las entidades locales que prevea la dotación de los recursos necesarios para asegurar la suficiencia financiera de las competencias que, en su caso, se les atribuyan.

Es decir, existe un criterio para la distribución del fondo dentro del apartado denominado Fondo módulos-servicios, pero la financiación para el desarrollo del servicio dependerá de los convenios que suscriban el Departamento de Educación y los ayuntamientos. La realidad es que el sistema de financiación de los módulos resulta insuficiente y no se corresponde con el coste real del servicio, ya que los ayuntamientos deben asumir en su totalidad los sobrecostes que se encuentran fuera del módulo (cobertura de bajas, antigüedad, la mayoría de refuerzos...). Una situación que penaliza especialmente a los ayuntamientos que apuestan por la gestión pública directa. Por tanto, corresponde a Educación adaptar los módulos y aumentar la financiación.

Siendo ésta la situación, la Plataforma 0-3 de Navarra también está llevando a cabo numerosas iniciativas que recogen diferentes reivindicaciones en torno al servicio, tales como ratios, módulos de financiación, gestión pública, no fracturar el ciclo mediante aulas de 2 años, condiciones de trabajo, etc.

Por todo ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, ACUERDA:

1. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia apuesta por la dignificación del ciclo 0-3 como ciclo educativo que vaya encaminada a la calidad, universalidad, gratuidad y mejora de las condiciones de este ciclo.
2. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia apoya la iniciativa de la FNMC e insta a la creación de una Mesa de Trabajo con Ayuntamientos, Gobierno de Navarra, sindicatos, grupos representados en el Parlamento de Navarra y la Plataforma 0-3, comprometiéndose activamente a realizar sus aportaciones para la mejora del ciclo.

3. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia insta al Departamento de Educación a reajustar el cálculo de los módulos al coste real para equilibrar la cuantía que deben asumir los ayuntamientos y garantizar un sistema de financiación adecuado y estable mientras se determina la total clarificación de la competencia.
4. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia insta al Departamento de Educación a cumplir en tiempo y forma todos los acuerdos suscritos en relación a este ciclo educativo.

Doña Piluka García presidenta de la Comisión de Servicios Sociales interviene en defensa de la moción. Explica históricamente el recorrido de las guarderías infantiles pertenecientes a Derechos Sociales a como los Ayuntamientos decidieron tomar la iniciativa y poner en marcha diferentes formas y fórmulas de atención a la actual escuela del ciclo de 0 a 3 años. Esto ha ido generando en la realidad navarra una distinta y desigual situación que se traduce en una inequidad en la prestación de estos servicios pero también hay inequidades importantes en la aportación que reciben los Ayuntamientos para estos servicios, en la forma de concertación y contratación de personal y el diferente y dispar acceso que tienen las familias a esta modalidad escolar, lo que ha ido dibujando un mapa de evidente desigualdad. En el año 2020 educación aprobó una ley en la que reconocía el ciclo 0-3 años como un ciclo de derecho educativo, lo cual generaba crear un ciclo único de 0 a 6 años y amparándose en las competencias, en la capacidad de legislar propia del Departamento de Educación, se comprometió a hacer un desarrollo legislativo que a esta fecha todavía no ha cumplido. Con este motivo la legislatura pasada la FNMC generó un grupo estable de trabajo con una representación rural, urbana, de Ayuntamientos pequeños y grandes que soportaran las diferentes formas de resolver esta contratación y a través de este grupo resaltar y poner sobre la mesa las importantes inequidades que se estaban produciendo, entre ellas las que revela la Plataforma de 0-3 años. Este Ayuntamiento aprobó en sus cuentas un aumento presupuestario de casi 200.000 euros destinados íntegramente a la retribución de estas trabajadoras de la empresa concertada en aplicación de un convenio que les correspondía por derecho al estar al amparo de una empresa de integración social y no una empresa de educación. Precisamente por estas razones hay convocada una huelga desde la Plataforma 0-3 años, que este Ayuntamiento no puede por menos que reconocer el derecho legítimo a la huelga y las razones que la amparan. Por esta razón como grupo y como Ayuntamiento entendemos y apoyamos las reivindicaciones de la plataforma 0-3 años e instamos al Departamento de Educación a que cumpla la ley general de sanidad y genere un mapa de ruta que permita avanzar en el ciclo único de 0 a 3 años, que reduzca la presión que estamos soportando los Ayuntamientos para financiar estos servicios y, por ultimo equiparar, homogeneizar y hacer justas las condiciones de aquellas empresas y fórmulas de contratación que se encuentran en una situación más desventajosa.

El Sr. Saiz cree que las tres peticiones de la moción son asumibles o al menos se pueden ir trabajando. Considera que tras las últimas declaraciones de la presidenta de Gobierno de Navarra, María Chivite elude su responsabilidad actual en relación con los problemas estructurales que tiene el ciclo 0-3 desde que se implantó en Navarra y traslada las responsabilidades a las Entidades Locales de forma irresponsable e incomprensible. Afirma que es el Departamento a través de convenios quien firma con las Entidades Locales

quien define unilateralmente el funcionamiento de las Escuelas Infantiles sin que las EELL puedan incorporar ninguna cuestión. Vuelve a solicitar desde EH Bildu que se aborde el debate competencial de servicio público, educativo, para un servicio público y de calidad. Como medida de urgencia entre otras exigimos un sistema de financiación suficiente que permita hacer frente a la situación actual y poder conseguir uniformidad en los módulos apostando por una financiación pública, no se ha incrementado apenas en los últimos 10 años y eso supone que muchos Ayuntamientos tengan que externalizar el servicio generando una disparidad de modelos de gestión en los centros de Navarra. Del mismo modo, desde EH Bildu hacen suyo ese acuerdo o ejecución de la propuesta de la FNMC para crear esa mesa de trabajo con Gobierno de Navarra, las EELL, y los sindicatos.

El Sr. Ocaña participa en reconocer la labor y el trabajo de los profesionales del ciclo 0-3 años, muestra su respeto a la huelga que están ejerciendo en defensa de sus condiciones laborales, pero informa que no van a apoyar esta moción por los siguientes motivos: El Gobierno de Navarra ha acordado con la FNMC la construcción de un órgano de trabajo, este estará conformado con el Dpto. de Educación, Cohesión Territorial, y la propia Federación. Se van a convocar reuniones de este órgano en las que se recibirá a la Plataforma de 0-3 años. El Departamento de Educación ha adoptado a lo largo de la legislatura numerosas acciones en relación con el 0-3 años que pasa a referir. Gratuidad total por primera vez en la historia de este ciclo, asunción de las escuelas que estaban adscritas hasta ahora al Departamento de Derechos Sociales, un nuevo currículo integrado en 0-6 que entrará en vigor para el próximo curso, más contrataciones de refuerzo durante la pandemia, actualización de los módulos, este gobierno actualizó los módulos que estaban sin actualizar desde el 2012, financiación del personal de limpieza y educativo, nueva financiación de las haciendas locales, se ha aprobado recientemente una nueva norma de financiación de las haciendas locales con una distribución de fondos en función de los gastos totales que tienen las Administraciones Locales con las Escuelas Infantiles, los Ayuntamientos pueden mejorar los ratios recogidos en la normativa, creación de más plazas 0-3 años con el objetivo de universalizar el ciclo, hablando con los Ayuntamientos para crear nuevas escuelas infantiles. El Departamento de Educación ha mantenido numerosas reuniones con la Plataforma 0-3 años. Apoyar la moción es llevar a cabo una enmienda a nuestra financiación de las EELL que se acordó y aprobó recientemente, así como al estudio pendiente de las competencias que se aprobó desarrollar en un plazo máximo de 3 años. El Gobierno de Navarra apuesta por la universalización, gratuidad, calidad y financiación. Por lo cual nosotros votaremos en contra.

Siendo las 18:38 h. se ausenta la Sra. Reguilón.

El Sr. Goñi menciona que se está plasmando una sensibilidad que ya se ha mostrado varias veces en la Comisión de Servicios Sociales y como ha dicho la Sra. García la cuestión está en no tomarlo como un tema de conciliación sino como un tema educativo y, por lo tanto, las competencias sobre todo a nivel económico no deberían ser municipales. Por ello, su voto va a ser a favor.

El Sr. Álvarez reflexiona sobre el fondo y la realidad de Zizur Mayor. Hace números del coste de nuestra Escuela Infantil y las aportaciones de cada uno y como afecta al

Ayuntamiento. Se puede avanzar y seguir reivindicando, no hay nada malo en firmar esta moción y mucho menos en apoyarla. Vamos a marcar los pasos para conseguir el objetivo, esperando que esta realidad llegue cuanto antes, un ciclo 0-3 años universal, gratuito y público.

El Sr. Zunzarren se muestra en parte de acuerdo con la moción teniendo varias cosas a comentar y establecer su posición. Se ha repetido que es un ciclo educativo, universal, gratuito, público, dependiente del Departamento de Educación. Para Navarra Suma, por supuesto, es ciclo educativo, lo ha apoyado e impulsado estando en el gobierno y se han dado muchos pasos en ese sentido. Por supuesto, tiene que ser gratuito para las familias. No se muestran de acuerdo en lo que se entiende cómo universal porque entienden que hay posibilidades de atención a los niños de esa edad que puede ser variada, no solo tiene que ser ingresando en ese ciclo, las familias pueden optar libremente por otro tipo de atención y sería perfectamente válido y nosotros lo aceptamos porque creemos que hay que respetar la libertad de los padres en la educación de sus hijos, que no sea lo que desde el gobierno se les dicte y no se les deje posibilidades de elegir. Por supuesto, también dependiente del Departamento de Educación en cuanto a su regulación como etapa educativa pero corresponsabilizado con las EE.LL., porque creíamos y seguimos creyendo necesaria la participación de los Ayuntamientos en la gestión del ciclo, tal como se hace en la educación infantil e incluso en la educación primaria en la mayoría de los países del mundo. Por otro lado no vemos claro la Plataforma 0-3, creemos que aprovecha para hacer argumentos que no son los más adecuados, por ejemplo podría haber un problema de titulación si se aceptasen todas las reivindicaciones. En vistas de ello y según los comentarios del Sr. Ocaña diciendo que se está trabajando, veremos qué resultados da y no creemos conveniente posicionarnos a favor de la moción en este momento.

El Sr. Álvarez aclara que la libertad no se va a restar a ninguna persona, porque pasa igual con la educación infantil de 3-6 años, es universal y quien quiere lleva sus hijos e hijas a la escuela y, quien no, tiene otras oportunidades y desde luego cuando hablamos de universal entendemos que se conjuga perfectamente con la libertad porque es permitir si se quiere llevar a la escuela a los menores de 0 a 3 años sin que haya en ningún momento una imposición.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba la moción conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarraz, don Karlos Teres Sueskun, don Javier Álvarez Montero y don Iñigo Goñi Istúriz)

Votos en contra: 6 (don Vicente Azqueta Navarraz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, don Félix Cástor Zunzarren Fernández, don Ricardo Ocaña Ruiz y don José Ruiz Garrido)

Abstenciones: 1 (doña Ana Reguilón Delgado por ausencia)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL NAVARRA SUMA DE APOYO AL PRESIDENTE DE UCRANIA.

Punto 10

Se da lectura a la moción.

El día 5 de abril el Presidente de Ucrania, Volmidir Zelenski, compareció de forma telemática ante el Congreso de los Diputados para denunciar la invasión que su país está sufriendo por parte de la Rusia de Putin y para reclamar ayuda ante esos hechos que están causando numerosas vulneraciones de los derechos humanos y centenares de muertes de población civil, con horrores como los descubiertos en la ciudad de Bucha.

En esa histórica intervención ante el principal órgano de representación democrática de los ciudadanos españoles quedó de manifiesto que una buena parte de los partidos que apoyan al Gobierno de España e incluso partidos que están dentro del Gobierno de España tienen una actitud que no puede calificarse más que de vergonzosa, no apoyando de forma clara a un país y un Gobierno agredidos por un país extranjero.

Así, el diputado de Unidas Podemos, y Secretario de Estado en el Gobierno de España, Enrique Santiago, se negó a aplaudir la intervención del Presidente de Ucrania. El resto de diputados de esta formación y sus ministros sí lo hicieron, pero a pesar de ello siguen mostrándose contrarios al envío de armas a un país que las necesita para defenderse de una invasión que ataca su integridad territorial y a su población civil.

Aún más allá fue la otra parte de la coalición, Izquierda Unida. Un Ministro del Gobierno de España, Alberto Garzón, acusó una hora antes del Pleno al Presidente ucranio de “gestos antidemocráticos”. Y el secretario general del PCE y líder de IU en Madrid, Álvaro Aguilera, cargó contra Zelenski definiéndolo como “ un peligro para la paz y su pueblo. Heredero de un golpe de estado que ilegalizó al Partido Comunista y a 11 partidos más”.

Estas indignas reacciones y declaraciones se han producido también en otros partidos que apoyan al Gobierno de Pedro Sánchez. Tanto el BNG como la CUP también han torpedeado, de forma activa o pasiva, la intervención de Volomidir Zelenski en el Congreso, contribuyendo a una imagen negativa de España ante la casi unanimidad en el rechazo a la invasión de Ucrania por parte de Rusia y en el apoyo a este país y a su Gobierno frente a Putin por parte de la comunidad internacional.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Zizur Mayor aprueba la siguiente.

DECLARACION INSTITUCIONAL

1. El Ayuntamiento de Zizur Mayor denuncia y condena las declaraciones y acciones de las personas y partidos políticos contrarias a apoyar a Ucrania y a su Gobierno ante la invasión y las atrocidades cometidas por el ejército ruso en su territorio.
2. El Ayuntamiento de Zizur Mayor muestra su apoyo y solidaridad al Presidente Zelenski como representante legítimo del pueblo ucraniano, así como a toda la población de este país.

Don Félix Castor Zunzarren interviene dando lectura a la exposición de motivos de la moción y pide al Pleno de este Ayuntamiento que apruebe la declaración institucional.

El Sr. Álvarez solicita al grupo municipal de Navarra Suma que retiren la moción ya que este Pleno el mes pasado se pronunció respecto al conflicto de Ucrania y lo están utilizando para hacer un uso partidista y político.

El Sr. Mimentza interviene sumándose a la petición de retirada de la moción, una moción innecesaria cuando hace un mes se condenó el ataque ruso a Ucrania en solidaridad con los ucranianos y la petición de acogida a los refugiados aprobándose por unanimidad. Opina que es una moción con tintes antidemocráticos ante detalles que no dan lugar en un estado democrático donde se respeta el derecho a la libertad de expresión. Refleja ese espíritu antidemocrático que subyace en esta exposición de motivos y en toda esa política y los medios de comunicación de la derecha y ultraderecha que estamos soportando últimamente. Muestra su desacuerdo a la mención de que estas actitudes han dado una imagen negativa de España pareciéndole muy desafortunada esa expresión, mencionando las cosas que cree que si dañan la imagen del Estado.

El Sr. Ocaña dice sumarse a la petición de retirada de la moción, la han utilizado para dar un repaso al gobierno de España en su defensa. Vamos a votar en contra no porque creamos que no debemos apoyar a Ucrania sino por la utilización que se hace de algo tan grave potenciando detalles que nos pueden desunir frente a este conflicto.

El Sr. Goñi considera que cuando se presenta una moción para un tema tan importante la moción debe ser monotemática y en contra de la guerra y no mezclar una crítica al gobierno.

El Sr. Saiz dice no saber si sumarse a la solicitud de retirada de la moción considerándoles libres de presentarla aunque creen que es muy bronca, con lenguaje de campaña y de la que no gusta el tono. Expresa que en el anterior Pleno quedó claro el rechazo rotundo a la invasión, no son partidarios de ninguno sino que están con el pueblo ucraniano y de forma activa. Repasa la exposición de motivos en la que se hacen muchas afirmaciones que diría atrevidas, sin ningún razonamiento y hace una exposición sobre el presidente Zelenski y razones que aquí no se dan.

El Sr. Zunzarren comunica que no van a retirar la moción por considerarla necesaria ya que la situación sigue y va empeorando. Razona que se ha aprovechado la ocasión para decir cosas que no tenían que ver con la moción, sentenciando al partido. Defiende el estado de derecho. Piensa que todos estamos de acuerdo en el no a la guerra, pero luego está el caso concreto, una persona que es agredida tiene derecho a defenderse, la guerra se acabaría en el momento que Putin dijera que se acaba la guerra en cambio si Ucrania dice no a la guerra, se acaba Ucrania y lo que hacemos es mandarles armamento mínimamente para que se defiendan. Considera que se tiene derecho a criticar, no impidiendo que se manifiesten como quieran, sin que se les tache de aprovechar la guerra políticamente.

Los corporativos solicitantes de la retirada de la moción no desean que se vote dicha retirada.

No produciéndose más intervenciones, se rechaza la moción conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (don Vicente Azqueta Navarraz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez y don Félix Cástor Zunzarren Fernández)

Votos en contra: 11 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarraz, don Karlos Teres Sueskun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, don Javier Álvarez Montero y don Iñigo Goñi Istúriz)

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL NAVARRA SUMA SOBRE FINANCIACIÓN DE ANFAS.

[Punto 11](#)

Se da lectura a la moción.

ANFAS no necesita presentación en Navarra. Con 60 años a sus espaldas esta asociación de 2.458 socios presta una atención integral a 1.318 personas con discapacidad intelectual, acompañándoles, a ellas y a sus familias, en todas las etapas de la vida, desde el nacimiento hasta la vida adulta, y ocupándose de sus necesidades de apoyos educativos, empleo, vivienda, ocio y tiempo libre, etcétera para que puedan elegir como vivir su vida de forma autónoma.

Para desarrollar esta labor ANFAS se ha implantado en toda la Comunidad Foral, con sedes en Pamplona, Tudela, Estella, Tafalla, Lesaka, Elizondo, Sangüesa y Lakuntza, y es

precisamente esta implantación descentralizada y cercana a las personas la que está produciendo dificultades económicas a la entidad, ya que el Gobierno de Navarra no tiene en cuenta adecuadamente los costes que implican las diversas sedes en su financiación a las entidades sociales.

La mayoría de las personas con discapacidad quieren permanecer en su domicilio y entorno, por lo que garantizar su atención cerca de su casa es fundamental para una atención de calidad y centrada en las necesidades y deseos de las personas.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Ayuntamiento de Zizur Mayor insta al Gobierno de Navarra a financiar de forma adecuada la sede de ANFAS y de otras entidades de discapacidad, de forma que se permita una atención descentralizada y adecuada a las personas con discapacidad cerca de su domicilio y entorno.

Don Félix Castor Zunzarren interviene en defensa de la moción dando lectura a la exposición de motivos.

La Sra. García menciona que cuando se lee esta moción no puede evitar proponer un voto a favor porque evidentemente consigue conmover la discapacidad y parece irrenunciable mostrar de manera ciega el apoyo a cualquier iniciativa que se tome al respecto. Sin embargo, nuestro voto va a ser en contra, no vamos a poder apoyarla porque yendo por delante el reconocimiento a ANFAS, Asociación de defensa de salud de derechos y de protección de criaturas y chavales que tienen una discapacidad intelectual más antigua de Navarra y no teniendo duda que el trabajo que ha desplegado es reconocible, valioso y ha sido imprescindible para su cuidado, al leer la moción surgen importantes extrañezas. Explica que, cuando se habla de que las personas con discapacidad quieren permanecer en su entorno eso es innegable, personas con discapacidad, personas mayores, queremos permanecer en nuestro entorno y para esto es imprescindible que haya programas, que haya servicios y cuando hablamos del apoyo educativo, empleo, vivienda o tiempo libre, falta una coetilla y es que estos servicios en Navarra no son únicos ni exclusivos de ANFAS. De la misma manera que esta asociación ha hecho un importantísimo trabajo en el desarrollo de estos servicios, también se ha hecho desde el resto de espacios e instituciones socio sanitarias, por ejemplo, sin ir más lejos nuestro propio SAD, un servicio público, municipal y que atiende a personas con discapacidad intelectual precisamente para preservar el derecho y el deseo que tiene a estar en su domicilio. Comenta que también pide la moción ayuda económica, y refiere datos de las aportaciones del Departamento de Derechos Sociales que se han visto incrementadas desde el año 2015 no solo para reforzar los programas que lleva sino también para apoyar la generación de infraestructuras. No parece tener mucha lógica en este contexto cuando en la legislatura de UPN fue donde hubo un recorte de las partidas dedicadas a esta misma Asociación. Afirma que la única manera de garantizar derechos a los que la población accedamos es a través de la cobertura institucional. Por todo ello, esta moción no tiene una base razonable como para apoyarla.

El Sr. Ocaña y desde el Partido Socialista reconocen la labor de ANFAS y de todas las asociaciones que trabajan para la inclusión de las personas con discapacidad mostrando su apoyo. Sin más que añadir, se une a las palabras de la intervención de la Sra. García anunciando su voto en contra.

El Sr. Saiz reflexiona que su grupo municipal va a aprobar esta moción sobre todo porque en su propuesta de resolución, aunque en la exposición de motivos se centra solamente en ANFAS, indica ANFAS y otras entidades de discapacidad. Creen que todas estas asociaciones realizan un trabajo realmente difícil, profesional y digno de admirar. Reconocer que hay que llegar a muchas zonas, cada vez hay más personas y se necesitan profesionales. Creemos que el intentar una mayor financiación para todo ese tipo de asociaciones es defender la dignidad de cada persona con discapacidad intelectual o con trastornos de desarrollo y sus familias, también creen que el aumento de financiación pública se debe a que ha habido más plazas concertadas con Gobierno de Navarra, plazas públicas gestionadas por Anfas u otras Asociaciones. Hace mención a otras asociaciones incluidas dentro de la Federación de Asociaciones y Entidades Navarras en favor de las personas con discapacidad intelectual y sus familias.

El Sr. Álvarez hace un reconocimiento a ANFAS y a las diferentes Asociaciones que prestan estos servicios a las familias navarras. Su grupo municipal tras debatir en lo referente a su voto, vistos los diversos argumentos proporcionados, anuncia su voto favorable por el argumento del Sr. Saiz. Considera que debería haber también un debate en cuanto al papel que tiene lo público y lo privado en este asunto. ANFAS es una entidad privada de utilidad pública y cree que Gobierno de Navarra debería buscar fórmulas para convivir entre lo público y lo privado en la atención a las personas con discapacidad.

El Sr. Goñi interviene diciendo que las personas con necesidades especiales se merecen una moción en solitario sin otras cuestiones políticas, por ello va a votar en contra. Resalta toda la labor para bien de la sociedad y de todas las personas que lo necesitan que se realiza a través de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba la moción conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (don Vicente Azqueta Navarraz, doña Marina Aramendía Rodriguez, doña Silvia González Martínez, don Félix Cástor Zunzarren Fernández, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarraz, don Karlos Teres Sueskun, y don Javier Álvarez Montero).

Votos en contra: 7 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, y don Iñigo Goñi Istúriz)

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Punto 12

El Sr. Alcalde informa que a través de un recurso de alzada que ha presentado el Sr. Álvarez ha tenido conocimiento que éste considera que se ha vulnerado su derecho de participación política y de la información, cuando él no en ningún momento ha considerado que se haya menoscabado ningún derecho. Así, en cuanto a las preguntas que el Sr. Álvarez realizó el pasado 27 de enero en la sesión plenaria, indica que dio respuesta a esas preguntas en la propia Comisión de Juventud y Participación Ciudadana del 17 de febrero, que como ya dijo en esa fecha era el foro que consideraba más adecuado para dar respuesta y disponer de la información cuanto antes en una fecha que era la más próxima al pleno de enero. Insiste que él consideraba que la comisión era el foro más adecuado para dar una correcta explicación. No obstante, visto el recurso, el Sr. Alcalde reitera la respuesta en el presente Pleno, porque parece que así lo quiere el Sr. Álvarez de forma que el propio recurso perdería su objeto. Lee el acta de la propia Comisión en la cual consta respecto a las cámaras de video vigilancia que el equipo de gobierno contactó con la plataforma Bizi Zizur y se les informó sobre la decisión de retirada del proyecto, las partes entendieron que al retirar el proyecto no era necesaria la consulta para su instalación, la reunión fue cordial y se transmitió la posibilidad de llegar a acuerdos entre ambas partes. Indica que esa fue la respuesta que él dio a las preguntas formuladas. Profundiza que cuando se presentaron las firmas era diciembre y con los días festivos no se pudieron ni siquiera verificar con la premura que los solicitantes requirieron, tras ello, hubo un debate interno en el seno del equipo de gobierno, incluso también, como ya se informó, con otros grupos municipales y se tomó la decisión que se comunicó a la plataforma y que como ya ha leído de la propia acta de la Comisión de Juventud y Participación Ciudadana, entendieron que no habiendo proyecto, no tenía sentido la votación. Con esto, entiende que da por respondidas las preguntas del Sr. Álvarez.

El Sr. Álvarez responde que su grupo entiende que no hay pérdida de objeto porque han pedido no solo que se conteste sino que también se declare una serie de cuestiones. Entiende se han dado por contestadas dos preguntas e insiste que a nivel político es importante saber por qué unas firmas se contaron tan rápido y otras no. Respecto a si las preguntas se tienen que contestar en Comisión o Pleno el TAN dice que se puede contestar en las comisiones perfectamente pero donde siempre se tienen que volver a contestar es en Pleno, precisamente porque tenemos a la ciudadanía que nos está viendo y parte de la política es el poder representarles y que sepan lo que pensamos. Solicita se aclare la respuesta.

El Sr. Alcalde da por reproducidas las respuestas, creyendo que comparar el porqué de la tardanza entre un caso u otro equivale a momentos o situaciones diferentes.

El Sr. Álvarez da por contestado que son momentos o situaciones diferentes. Formula otra pregunta en relación al tema de la huelga de las Escuelas Infantiles en que se ha dictado una Resolución de Alcaldía sobre los servicios mínimos con unos criterios técnicos para determinarlos. Pide que se expliquen qué criterios son esos.

La Sra. García toma la palabra para dar respuesta a la petición. Informa que la falta de desarrollo normativo del ciclo 0-3 años ha hecho muy difícil gestionar esta huelga. Se han hecho infinidad de gestiones y consultas. El Departamento de Educación entiende que no es un servicio de su competencia con lo cual transfiere a los Ayuntamientos las peticiones entorno a la gestión de esta huelga. Nos remitió como único documento en el que basarnos la normativa que regula la huelga en primaria y que recogía condiciones que no se acomodaban a las características que tienen las criaturas de 0-3 años, tampoco la FNMC ha sido capaz de darnos unas pautas, con lo cual hemos recurrido a conocer la enorme variabilidad de las formas que existen de gestionar esta huelga en los diferentes Ayuntamientos y mantener reuniones internas en este Ayuntamiento con el apoyo de la asesoría de Servicios Sociales, etc. Nos encontramos primero que no es tenido como un servicio esencial, recordemos que en la pandemia este servicio debería clausurarse y este Ayuntamiento mantuvo las condiciones de contratación porque no estábamos en ese momento de acuerdo. Al final hemos optado por respetar el marco de que esto es una huelga y es inevitable que la convocatoria de huelga tenga un impacto en la calidad de atención, nuestra decisión ha sido priorizar unos mínimos, dar prioridad a las necesidades especiales manteniendo las cuidadoras y que éstas puedan apoyar el trabajo que hacen el resto. Decidimos que fueran el 50% de las cuidadoras dedicadas a cada sector, por supuesto la directora no puede acogerse a la huelga y mantener el servicio de comedor tal cual está. Es inevitable que esto suponga incertidumbre para las familias pero no somos responsables de lo que podemos gestionar y en este caso tenemos que respetar el derecho a la huelga que tienen estas trabajadoras, que no sabemos hasta qué punto se van a acoger, con legislar unos servicios mínimos que los garanticen pero que a su vez somos conscientes que se tiene que resentir el servicio y que genere incertidumbre. Por eso les mandamos una circular poniendo en conocimiento a las familias cual era la decisión. Queda pendiente la propia decisión que tengan las familias de mantener o no la asistencia de estas criaturas.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta y ocho minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente, se extiende la presente Acta en --pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del ----- al -----, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretaria doy fe.